Capítulo I: Descripción General	
Dirección solicitante	Dirección de Operativa
Área o grupo ejecutor	Dirección Operativa y Almacén General
Tipo de Contrato	Suministro

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué, IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en cumplimiento de su misión institucional, tiene la responsabilidad de asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con continuidad, calidad y cobertura para todos sus usuarios.

En desarrollo de este propósito, la empresa concibió y ejecutó el proyecto Acueducto Complementario, con el fin de garantizar el abastecimiento de agua potable mediante una fuente alterna como lo es el río Cocora, con este proyecto se refuerza el sistema de captación y suministro de agua para zonas ya desarrolladas y aquellas en proceso de expansión y atender adecuadamente a sectores de la comuna 12 y 13, actualmente abastecidos por acueductos comunitarios que no cumplen con los estándares nacionales de calidad, continuidad y presión.

Actualmente, el sistema del Acueducto Complementario se encuentra en operación, y su infraestructura está conformada principalmente por redes construidas en tubería GRP (plástico reforzado con fibra de vidrio), en diámetros de 20", 24" y 36" pulgadas. Esta tipología de tubería fue seleccionada por sus ventajas técnicas, tales como:

- Alta durabilidad, lo que asegura un desempeño prolongado del sistema.
- Resistencia a la corrosión, característica esencial para la infraestructura de transporte de agua.
- Capacidad para soportar cargas pesadas y condiciones de operación exigentes, garantizando la estabilidad y seguridad de la red.

Dada la importancia de mantener la continuidad y confiabilidad del servicio y responder oportunamente a posibles eventualidades operativas, resulta indispensable que el IBAL S.A E.S.P. disponga de un stock estratégico de tuberías y accesorios en GRP que permitan atender con inmediatez cualquier daño intempestivo que comprometa la operación del sistema, prevenir pérdidas de agua y optimizar el uso del recurso hídrico, garantizar la prestación continua y eficiente del servicio, evitando interrupciones que afecten a los usuarios y minimizar el impacto social y operativo de posibles contingencias ya que ante una emergencia en las líneas de conducción y aducción del Acueducto Complementario, y el IBAL no disponga de los elementos necesarios para realizar las reparaciones pertinentes de manera oportuna ello podría derivar en la afectación de la prestación del servicio de agua potable, generando inconformidad entre los usuarios y comprometiendo el cumplimiento de los estándares de servicio establecidos.

En consecuencia, se hace necesario adelantar los trámites correspondientes para la adquisición directa del stock requerido, con el fin de garantizar la funcionalidad y confiabilidad del sistema de acueducto complementario en

	toda el área de cobertura.
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	**SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS EN GRP PARA ATENDER POSIBLES DAÑOS QUE SE PRESENTEN EN EL SISTEMA DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA. E.S.P OFICIAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE**
Clasificación UNSPSC	El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación: **Clasificación UNSPSC** / **CLASE** 40183000 – Tuberías de caucho y plástico 40183100 – Accesorios de tubos Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
Condiciones de la Contratación	
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	Se relacionan los elementos objeto de la presente necesidad, según descripción y cantidad:

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT
1	Tubería GRP FP DN900 PN32 SN10000	3632011	Tuberías de poliéster reforzadas con fibra de vidrio (GRP)	m	12
2	Tubería GRP FP DN800 PN25 SN10000			m	18
3	Tubería GRP FP DN600 PN32 SN10000			m	6
4	Tubería GRP FP DN500 PN20 SN5000			m	6
5	Acople GRP FPC DN900 PN32	3632012	Accesorios de tubería, en poliéster reforzado con fibra de vidrio (GRP)	und	6
6	Acople GRP FPC DN800 PN25			und	12
7	Acople GRP FPC DN600 PN32			und	9
8	Acople GRP FPC DN500 PN20			und	12
9	Empaque ARO DN900 TIPO 2	3627030	Accesorios de caucho para tuberías	und	25
10	Empaque ARO DN800 TIPO 2			und	25
11	Empaque ARO DN600 TIPO 2			und	25
12	Empaque ARO DN500 TIPO 1			und	24

Plazo de ejecución del Contrato	Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.
Lugar de Ejecución del Contrato.	Los elementos deben ser entregados en la bodega del almacén del IBAL S.A E.S.P OFICIAL ubicado en la cra 3 N°.1-04 barrio la Pola de la ciudad de Ibagué, o donde el supervisor del contrato le indique dentro del perímetro urbano de la ciudad.

Obligaciones del Contratista	**OBLIGACIONES GENERALES** **1** Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para ur mejor ejecución del objeto contractual. **2** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestic de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto c sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de l normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y ISO 45:0 VERSIÓN 2018 **3** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la ofer que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia c contrato a suscribir. **4** Suscribir las actas de inicio, parciales, final y demás que haya lugar en desarro del contrato a suscribir. **5** Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidc que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contra a suscribir. **6** Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modific las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogu su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **7** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafisc según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. A mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y apart parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta liquidación. **8** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitanc dilaciones injustificadas. **9** Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. **10** Asistir a las capacitaciones que programe de empresas IBAL S.A. E.S.P. OFICIA propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de l políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto c contrato. **11** Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud e el trabajo: **a.** Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridc y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuenc de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción c mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermeda incidencia de la enfermedad. **b.** El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con l actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridac salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las act parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO**: El contratista deberá tener e cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-146 REQUERIMIENTOS D SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LC CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Pa la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los document allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de

	empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quie podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional. **C.** Cuando se trate de contratos de suministro y que su ejecución no implique contratación de personal, el contratista deberá certificar dicha actuació donde manifieste expresamente que para el desarrollo y/o ejecución c contrato no tuvo personal a cargo **12** En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previst contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 1. El suministro incluye el transporte, por cuanto el proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL la entrega del insumo en el lugar indicado por el supervisor del contrato, en todo caso no podrá exceder de los limites urbanos de la ciudad de Ibagué. 2. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos, los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta. 3. Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS EN GRP PARA ATENDER POSIBLES DAÑOS QUE SE PRESENTEN EN EL SISTEMA DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA. E.S.P OFICIAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, en cuanto al cumplimiento de la entrega de los accesorios y tuberías de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los mismos. 4. El oferente deberá dar garantía de cambio o reposición de los mismos; es decir que en caso que se evidencie mala calidad o defectos de fabricación, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado 5. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. 6. El contratista podrá hacer entregas parciales previa autorización del supervisor del contrato.
Obligaciones del IBAL	1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2. Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando

	estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA, exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir. 5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 8. El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 9. Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 10. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA [] NO APLICA [X]
Capítulo III: Descripción Jurídica	
Fundamentos	De Conformidad con el Acuerdo 001 del 17 de noviembre de 2022 "por medio

Jurídicos de la Modalidad de Contratación	del cual se modifica el acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 que adopta el Manual de Contratación de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL y se dictan otras disposiciones" las modalidades de selección de contratistas está enmarcada por cuantía. Para el caso particular aplica el Artículo cuarto. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Literal b. Contratación Directa – Artículo Sexto - CONTRATACION DIRECTA numeral 24. "Cuando la cuantía del contrato sea menor o igual a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido". Se aplicará el trámite establecido en el artículo séptimo del respectivo acuerdo, invitando a oferente inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.	
Supervisor Sugerido	**Nombre del funcionario:**	**JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS**
	Cargo	Almacenista General
	Dependencia:	Almacén General
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA []	NO APLICA [X]
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA []	NO APLICA [X]
Necesidad de contar con interventor Externo	NO APLICA	
Capítulo IV: Descripción Financiera		
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.		
Presupuesto Oficial.	**CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($122.260.283,00) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%.**	
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	El area de Almacén de acuerdo a requerimientos realizados por las áreas tecnicas de acueducto y la gerencia general, inicia el proceso para la compra de tuberias y accesorios en GRP, realizando estudio de mercado, con diferentes empresas del sector, que allegan sus cotizaciones, circunstancia aplicable para la verificación del mismo	

		EYDI GISELA WILCHES BUITRAG		O-TEK CENTRAL SAS		AF&C SOLUCIONES SAS	
DESCRIPCION	C	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL
TUBERIA GRP DN900 PN 32 SN10000	12	2,232,976.92	26,795,723.04	1,404,388.00	16,852,656.00	2,006,268.57	24,075,222.84
TUBERIA GRP FP DN800 PN25 SN10000	18	2,011,100.00	36,199,800.00	1,312,368.00	23,622,624.00	1,874,811.43	33,746,605.74
TUBERIA GRP FP DN600 PN32 SN10000	6	1,999,626.00	11,997,756.00	1,224,922.00	7,349,532.00	1,749,888.57	10,499,331.42
TUBERIA GRP FP DN500 PN20 SN5000	6	1,124,738.46	6,748,430.76	694,283.00	4,165,698.00	991,832.86	5,950,997.16
ACOPLE GRP FPC DN900 PN32	6	2,165,576.44	12,993,458.64	1,370,618.00	8,223,708.00	1,958,025.71	11,748,154.26
ACOPLE GRP FPC DN800 PN25	12	2,071,984.00	24,863,808.00	1,294,990.00	15,539,880.00	1,849,985.71	22,199,828.52
ACOPLE GRP FPC DN600 PN32	9	2,247,090.00	20,223,810.00	1,301,267.00	11,711,403.00	1,858,952.86	16,730,575.74
ACOPLE GRP FPC DN500 PN20	12	937,659.20	11,251,910.40	586,037.00	7,032,444.00	837,195.71	10,046,348.52
EMPAQUE ARO DN900 TIPO 2	25	199,300.00	4,982,500.00	101,102.00	2,527,550.00	144,431.43	3,610,785.75
EMPAQUE ARO DN800 TIPO 2	25	179,800.00	4,495,000.00	93,940.00	2,348,500.00	134,200.00	3,355,000.00
EMPAQUE ARO DN600 TIPO 2	25	172,050.00	4,301,250.00	79,490.00	1,987,250.00	113,557.14	2,838,928.50
EMPAQUE ARO DN500 TIPO 1	24	115,000.00	2,760,000.00	57,437.00	1,378,488.00	82,052.86	1,969,268.64
			167,613,446.84		102,739,733.00		146,771,047.09
			31,846,554.90		19,520,549.27		27,886,498.95
			199,460,001.74		122,260,282.27		174,657,546.04

Forma de Pago y Requisitos	Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO.** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **Periodos de Entrega:** Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. **PARAGRAFO TERCERO.** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, y su modificatoria, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa. **PARAGRAFO CUARTO** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARAGRAFO QUINTO** Es de conocimiento del contratista que en los trámites de cuentas el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL puede retener los impuestos, tasas, o contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, conforme los procedimientos que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0015 del 24 de diciembre de 2021 Titulo VI Capítulo I. **PARAGRAFO SEXTO** De conformidad con el **Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024** y el **Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024**, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente **contrato se deducirá del primer pago**. El Valor a retener corresponde a los siguientes porcentajes: ✓ Estampillas Pro-cultura 1.5% del valor total del contrato antes de IVA; ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el 2.0% del valor total del contrato antes de IVA.

Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	Por tratarse de un proceso de contratación directa, se procederá a la verificación del cumplimiento de requisitos jurídicos, técnicos y económico, que permitirá determinar que el invitado cumpla con los requerimientos de la entidad y adicionalmente no desfase las condiciones económicas del mercado, identificadas con el estudio de mercado. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.** No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta. Encontrarse inscrito y confirmado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, por lo cual el ordenador del gasto invitará al proponente que considere. Una vez se surta el acta de verificación respectiva, se realizará el trámite contractual a través de la plataforma transaccional secop II por tanto, El oferente debe estar inscrito como proveedor en la plataforma SECOP II. No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales La forma, requisitos y presentación de la propuesta, será establecida en el contenido de los términos de referencia establecidos para tal fin **REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.** El comité evaluador podrá requerir documentos, y solicitar aclaración de información cuando lo estimen necesario. *Los requisitos habilitantes podrán ser requeridos por parte del comité evaluador (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba).*
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	1. **Carta de presentación.** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta a la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural. 2. **Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o certificado de matrícula mercantil si es persona natural.** El proponente deberá aportar si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio o Certificado de Matricula Mercantil si es persona natural comerciante, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. En caso de persona jurídica en el certificado debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que

autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

3. **Autorización o Poder**. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder u autorización autenticada ante Notaría Pública en el que lo autoriza para suscribir oferta; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

4. **Cédula de ciudadanía**. El proponente deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

5. **Acreditación de pago de seguridad social**. El proponente deberá adjuntar a la propuesta, certificación del pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar, SENA.
 Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la persona natural deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.
 La persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, de los seis (6) meses anteriores, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a este tiempo. Para acreditar esto deberá expedirse certificación bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. Si la certificación es suscrita por revisor fiscal, este debe estar inscrito en la cámara de comercio y aportar certificado vigente de antecedentes de contadores y copia de la tarjeta profesional.
 Así mismo deberá entregar copia de los recibos de pago de seguridad social y parafiscal del mes anterior a la fecha de cierre de la invitación.

6. **Clasificación en el RUT.** Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

COD	DESCRIPCIÓN
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados.
2229	Fabricación de artículos de plástico n.c.p.

7. **Certificación De Antecedentes Fiscales:** Se deberá presentar Antecedentes

Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

8. **Certificación De Antecedentes Disciplinarios:** Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

9. **Certificación De Antecedentes Judiciales:** Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

10. **Constancia De No Estar Inscrito En El Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Policía Nacional (SRNMC).** El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

11. Certificado de consultas de delitos sexuales. El proponente deberá adjuntar certificado consulta de delitos sexuales en caso de tratarse de persona natural o del representante Legal si se trata de persona jurídica, de conformidad en lo establecido en la Ley 1918 del 2018, y Decreto Reglamentario 753 de 2019 emitidos por el Gobierno Nacional, los cuales se establecen el Régimen de Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores.

12. **Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos**: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/

13. **Certificación Juramentada De No Estar Incurso En Inhabilidad O Incompatibilidad.** El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado

14. **Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es

	persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. **Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
Documentos de contenido técnico	**1. PROPUESTA ECONÓMICA.** El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo de la propuesta económica, la cual se aportará firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. 1.1 La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad de los ítems relacionados en el anexo técnico, cualquier modificación de los ítems o no cumplir cualquier aspecto técnico, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta. 1.2 En caso de que se deje de ofertar un solo ítem, será causal de rechazo 1.3 Teniendo en cuenta que se especifican cantidades, **la oferta no podrá superar el valor unitario x unidad de producto contenido en la cotización más económica** y que sirvió como referencia para la elaboración del estudio de precios del mercado, en este sentido el proponente no podrá superar la cotización aportada y con la cual se realizó el estudio de mercado. De superar estos precios generara el rechazo de la oferta. 1.4 El oferente deberá discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido 1.5 En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, el comité evaluador podrá hacer la corrección aritmética, en caso de superar el presupuesto oficial incurrirá en causal de rechazo. 1.6 La oferta se debe presentar en pesos colombianos **Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.** **2. PROPUESTA TÉCNICA**

2.1.-El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

1. Certificar por escrito que los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderan a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características especificas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.
2. Presentar ficha tecnica de los elementos indicando la marca ofertada
3. La tubería GRP (plástico reforzado con fibra de vidrio) para acueducto en Colombia debe cumplir con el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y, más específicamente, con la norma NTC 3870 para cumplir los requisitos de resistencia química, que a su vez se basa en el ensayo de la norma ASTM D3681. Estas normas aseguran la calidad del material, garantizando que el tubo resiste la corrosión y la degradación química que puedan afectar la calidad del agua potable. Presentar certificaciones del cumplimiento de la norma colombiana.

2.2. Garantía: El proveedor expedirá garantía legal supelmentaria **por escrito** regida por el código del consumidor a traves de la cual el proveedor responde por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos objeto de suministro.

Además de las condiciones fijadas por ley para la garantía legal, la garantía (**certificación escrita**) debe incluir las siguientes condiciones

a) Los bienes suministrados, contaran con una carta de garantía otorgada por el fabricante la cual cubrirá los defectos de fabricación y excluye daños por transporte, instalación o mal uso, lo que debe especificarse en la carta de garantía del producto, la carta además deberá certificar la buena calidad y buen funcionamiento, y con una vida útil de mínimo de 50 años contados a partir de la fecha de recibo de los bienes por parte de la entidad.
b) Certificar por escrito que el oferente se compromete a hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en caso de presentarse defectos de calidad o idoneidad que tengan origen, y se compromete a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas después de haberse hecho la solicitud.
c) Responder a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contados a partir de la notificación del supervisor del contrato.
d) Cuando los materiales o equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía cubrirá los gastos de reparación o asegurara al comprador el cambio o reposición por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado y totalmente nuevo, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.

El no cumplimiento de las exigencias y de la forma como se exigen para su presentación cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado. PASA – NO PASA.

<table>
<tr><td>Capacidad financiera</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Capacidad Organizacional</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Experiencia (General y Específica)</td><td>
FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

1. EXPERIENCIA

Acreditar experiencia de máximo tres (3) contratos, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea la adquisición o suministro y/o venta de materiales de ferretería, suscrito con entidades públicas o privadas

Nota 1.

• Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato, o certificación de la entidad pública que mencione el estado del contrato, el cual deberá estar terminado o liquidado.

• Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente. Para esto deberá adjuntar certificación del representante legal y contador o revisor fiscal que acredite la composición accionaria de la empresa.

Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFC/SMML

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2025)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

<table>
<tr><th>PERÍODO</th><th>SMLMV</th></tr>
<tr><td>Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021</td><td>$ 908.526</td></tr>
<tr><td>Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022</td><td>$ 1.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		Enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023	$ 1.160.000
		Enero 1 de 2024 a Dic 31 de 2024	$ 1.300.000
		Enero 1 de 2025 a Dic 31 de 2025	$ 1.423.500

Evaluación

Factores de Escogencia y Calificación

Esta evaluación consiste en la revisión a la documentación aportada por el oferente.

Por lo que se hará una revisión y verificación en el formato denominado "LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - CÓDIGO: GJ-R-049" en el que se evidenciará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa en cuanto a documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad ni lo ofertado en la cotización que sirvió de base para establecer el presupuesto, so pena de incurrir en causal de rechazo

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA VERIFICACION DOCUMENTAL DE LA PROPUESTA:

1. El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem y el valor del IVA establecido en el respectivo anexo, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido, en caso de que el elemento se encuentre exento o excluido deberá manifestarlo
2. No se aceptan propuestas parciales, ni dejar de ofrecer algún ítem relacionado en el estudio de precios del mercado, de ser asi generará el rechazo de la oferta.
3. En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de generar rechazo de su oferta.
4. El oferente deberá mantener los valores unitarios ofertados en la cotización que sirvió de base para establecer el presupuesto oficial.
5. La oferta se debe presentar en pesos colombianos

Otros para proceso de contratación

Causales de Rechazo de Propuesta

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
b) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.
c) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado.
d) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
e) Cuando las propuestas sean enviadas por otro medio indicado en la invitación.
f) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
g) Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del

	objeto a contratar. **h)** Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica. **i)** No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas. **j)** Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica. **k)** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar. **l)** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes **m)** Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades **n)** Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso. **o)** Si la oferta supera el valor más económico de los precios unitarios x cada elemento establecido en el estudio de precios del mercado o en su defecto si supera los valores establecidos en el CPC conforme al análisis de precios de mercado el cual es la base para la SDP. **p)** En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar
Factores de Desempate	**N/A**
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	De conformidad con el documento externo **GJ-E-001** del proceso Gestión Jurídica y Contractual los riesgos asociados al proceso se elaborarán en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes: Se anexa matriz de riesgos, registro **GJ-R- 066 Matriz de Riesgos Procesos de Contratación**
Garantías a Constituir	El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. • **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor

	de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. **Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes**. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita. De igual manera certifica que este proceso está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.	
Firma director que Revisó y Aprobó	
Nombre del director:	**SANDRA MILENA VELEZ BOCANEGRA**
Cargo	Directora Administrativa y Financiera
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	**JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS**
Cargo:	Almacenista General

Funcionario	Nombre	V° B°
Aprobado Jurídicamente (Secretario General)	German David Fonseca	
Reviso Jurídicamente (Profesional o Asesor encargado del proceso)	Viviana Rangel Zambrano	
Aprobación Condiciones Tributarias (Profesional Esp. II Contabilidad e Impuestos)	Luz Marina Yara Acosta	

Anexos:
Cotización (estudio de precios del mercado)
Matriz de Riesgos Procesos de Contratación – Registro GJ-R-066
Certificación PAA

IBAL SIG	ANALISIS PARTE IMPOSITIVA DE ESTUDIOS DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE	CÓDIGO:GF-R-257 FECHA VIGENCIA: 12/09/2025 VERSIÓN: 02

OBJETO DE CONTRATO	SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS EN GRP PARA ATENDER POSIBLES DAÑOS QUE SE PRESENTEN EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILALDO IBAL SA E.S.P OFICIAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE
CONTRATO GRAVADO CON IVA	X
CONTRATO EXENTO O EXCLUIDO DE IVA	
ACTIVIDAD CIIU	**4663** *Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
MES	OCTUBRE
AÑO	2025

IMPUESTOS CONTRATO	
RETEFUENTE (subtotal contrato)	
DECLARANTE	2.5%
NO DECLARANTE	3.5%
DECLARANTES DE IVA **RETEIVA (base IVA)**	15%
RETEICA (subtotal contrato)	4.5*1000
BOMBERIL (base reteica)	6%
TASA PRODEPORTE (subtotal contrato)	2%
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 1.5% (subtotal contrato)	X
ESTAMPILLAS PRO-DOTACION y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano 2.0% (subtotal contrato)	X
ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 0.5% (Contratos de obra, consultoria e interventoria) (valor contrato)	N/A
RETENCION POR IMPUESTO AL TIMBRE 1% (Base 6.000 UVT)	N/A
CONTRIBUCION (Contratos de obra)	N/A

LUZ MARINA YARA ACOSTA
Lider Especializado 02
CONTABILIDAD E IMPUESTOS

Técnico Administrativo 03 (E)

R/ Lucrecia Ortiz
8:00 1 2025
4:50 pm

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS EN GRP PARA ATENDER POSIBLES DAÑOS QUE SE PRESENTEN EN EL SISTEMA DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA. E.S.P OFICIAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 122,260,283.00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué, y los elementos serán entregados en las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y/o los sitios indicados por el supervisor del contrato.
NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	Manual de Contratación del IBAL SA ESP OFICIAL - (Acuerdo 001 de 2020 y Acuerdo 001 de 2022)

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación de los Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

	IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA / VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO

CATEGORIA	VALORACION	1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA			$ 1,222,603.00	$ 6,113,014.00	$ 18,339,042.00	$ 36,678,085.00	$ 37,900,688.00
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿a quien se le asigna?
1	G	E	C	O	El proponente no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la legalización, constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato afectando labores administrativas y operativas y la satisfacción de la necesidad propuesta.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista

2	G	E	E	O	El bien no es entregado dentro de la oportunidad ni en las fechas requeridas por la supervisión a causa de limitacion de medios de acceso y/o transporte de materiales.	Se puede llegar a generar incumplimiento (s) en las entregas de los productos, a los clientes internos de la entidad, por tanto demoras en las actividades programadas por las diversas áreas.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista
3	G	E	E	O	El bien adquirido no cumple con las condiciones de calidad solicitadas, ni se adecua a las especificaciones técnicas requeridas.	Retrasos en las obras en donde sea requerido el material y/o suministro, como consecuencia de la mala calidad del producto	3	3	6	Riesgo aAlto	Contratista
4	G	E	E	F	Estimación inadecuada de los costos.	Desequilibrio economico, que generaria la no ejecucion del contrato.	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista
5	E	E	E	S	adquisición de nuevos elementos que no se encuentren dentro de los elementos establecidos en las "caracteristicas del bien a contratar" del estudio de necesidad.	No cumplimiento de los requerimientos realizados por el cliente interno, generando inconvenientes en las actividades de los funcionarios u operarios.	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad
6	E	E	E	S	Conflictos de orden Público, cierres viales	Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden público	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista

Clase: General (G)
Especifico (E)

Fuente: Externo (E)
Interno (I)

Etapa: Planeación (P), Selección (S), Contratación (C), Ejecución (E)

Tipo: Economico (E), Social o Politico (S), Operacional (O), Financiero (F), Regulatorio (R), Naturaleza (N), Ambiental (A), Tecnologico (T)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración (P+I)	Categoría					¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del manual de contratacion de la empresa.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Secretaria General - Grupo Contratacion y Contratista	Desde la fecha de suscripcion del contrato	Hasta la suscripcion del acta de inicio	Suscrito el contrato se notifica al contratista el mismo y se le indica el termino que tiene para legalizar el contrato.	Con el contrato inicial o minuta de adicion del contrato

2	En el estudio de necesidad se solicita carta de compromiso en la que el oferente cuente con los medios de transporte idoneos para la entrega de materiales, bien sea para la entrega en la bodega del IBAL o entrega en el sitio de obra que determine el supervisor. Adicional se solicita el amparo de cumplimiento contractual, y se hace claridad que los productos deben ser entregados en bodega del IBAL o en obra	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Desde la fecha de evaluacion al oferente	Hasta la fecha de terminacion del contrato	En el informe de evaluacion inicial del proceso antes de adjudicar y despues de adjudicado durante la etapa de ejecucion y de no cumplir con las mismas, notificar para hacer efectivo el siniestro de la poliza	En la evaluacion del oferente y posterior Cuando se presente
3	Al detectar la deficiencia de calidad del bien contratado, se exige el cumplimiento de los requisitos so pena de no aprobar los pagos correspondientes al contratista. Además dentro del estudio de necesidad se solicita el amparo de calidad de los bienes contratados y se solicita que certifique diferentes garantias por cambio o reposicion de los bienes que presenten mala calidad.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Desde la fecha de incio del contrato	Hasta la fecha de terminacion del contrato	Con la suscripcion de las actas actas parciales y/o finales y de no cumplir con las mismas, notificar para hacer efectivo el siniestro de la poliza	Cuando se presente
4	Diseñar un estudio de necesidad donde se haga claridad de los impuestos y demas costos y gastos que debe asumir el contratista a la hora de presentar oferta	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Secretaria General - Grupo Contratacion y Contratista	Desde la elaboracion del estudio de necesidad	Hasta la fecha de presentacion de ofertas	Revision y vobo del estudio de necesidad por parte de otras dependencias involucradas en el proceso precontractual	Cuando se presente
5	verificar el manual de Contratación del IBAL SA ESP OFICIAL - (Acuerdo 001 de 2020 y Acuerdo 001 de 2022), tiene la flexibilidad de inlcuir y/o adicionar iterms no previstos a traves del registro CÓDIGO: GJ-R-006 ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y FIJACIÓN DE PRECIOS E ÍTEMS NO PREVISTOS donde a traves de una adecuada justificacion se incluyan aquellos elementos necesarios por la entidad y que no quedaron incialmente contemplados	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Desde la fecha de incio del contrato	Hasta la fecha de terminacion del contrato	Elaboracion del registro CÓDIGO: GJ-R-006 ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y FIJACIÓN DE PRECIOS E ÍTEMS NO PREVISTOS incluir los elementos necesarios por la entidad y que no quedaron incialmente contemplados	Cuando se presente
6	Mantener un stock en la zona de cargue y descargue de materiales que permitan suplir requerimientos urgentes	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Desde la fecha de incio del contrato	Hasta la fecha de terminacion del contrato	Control de stock de material en la zona de cargue y descargue	Semanal

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la planeación, selección, adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.